

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Diseño y Creación Digitales por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad Oberta de Catalunya propone las siguientes modificaciones para el título de Grau en Disseny i Creació Digitals.

Se ha actualizado la sección relativa a la empleabilidad de la titulación, incorporando estudios e

informes sobre el sector profesional y datos actualizados sobre la demanda de la titulación y el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se actualiza el listado de CFGS que permite reconocer créditos en el Grado de Diseño y Creación Digitales. Se ha actualizado también la normativa académica con la última versión vigente.

Se modifica la denominación del nombre de las asignaturas Inglés I e Inglés II por Inglés B2.1 y B2.2 en aquellos puntos del apartado donde aparecen.

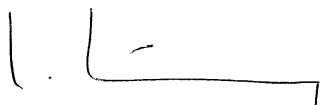
Se han ampliado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, de 550 a 800.

Se ha actualizado y ampliado el número de profesorado, con la incorporación de colaboradores docentes y se amplía la participación del profesorado responsable de la asignatura en el claustro. Además, se incluye el compromiso de la incorporación de profesorado doctor como profesor colaborador.

Se ha actualizado el manual del Sistema de garantía interna de la calidad con la última versión.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** las anteriores modificaciones presentadas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 25/07/2019